

DIRECTIVA N° 059 -2018-DGP-DRSET/ GOB.REG.TACNA

JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2018 - REGIÓN TACNA
“Diversidad que nos une, comunidad que comparte”

I. FINALIDAD:

Establecer normas y procedimientos para la participación de las Instituciones Educativas públicas y privadas en los Juegos Florales Escolares Nacionales 2018, con la participación de los estudiantes, docentes, personal administrativo y padres de familia de los niveles primaria y secundaria de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa de la Región Tacna.

II. OBJETIVOS:

2.1 OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la formación de los y las estudiantes y al logro de los aprendizajes que fortalecen la ciudadanía y la participación en comunidad, incentivando la creatividad y expresividad a través de las prácticas artísticas, culturales y tecnológicas.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover los JFEN como estrategia pedagógica que contribuya a la formación integral de los y las estudiantes de la comunidad tacneña y al fortalecimiento de sus aprendizajes.
- Promover la participación masiva de las Instituciones Educativas de nuestra región en los Juegos Florales Escolares Nacionales 2018, fortaleciendo el desarrollo de la creatividad y expresividad mediante las prácticas artísticas, culturales y tecnológicas, orientadas a la construcción de una ciudadanía con valores.
- Contribuir a la creación de espacios de expresión y apreciación artística que potencien la práctica de valores, con actitudes, talentos artísticos y tecnológicos que permitan difundir las artes y las expresiones culturales de los pueblos para preservar su identidad multicultural.
- Posicionar dentro de la comunidad educativa los JFEN, como un espacio de sana y lúdica competencia en el cual los y las estudiantes puedan cultivar valores de inclusión, compañerismo y respeto a la diversidad, valorando las características y habilidades particulares que enriquecen al ser humano.
- Brindar un espacio para demostrar una consistente y constante acción formativa dirigido a docentes, estudiantes y autoridades a fin de que se esfuercen por poner en práctica sus capacidades, basada en los valores y actitudes aportando a los enfoques transversales del CNEB – como empatía, solidaridad, respeto, honestidad, responsabilidad y superación personal, y valoración de la diversidad para un verdadero diálogo intercultural.

III. ALCANCES:

- 3.1. Gobierno Regional de Tacna.
- 3.2. Gobernación Regional de Tacna
- 3.3. Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
 - Dirección de Gestión Pedagógica.
 - Dirección de Gestión Institucional.
 - Oficina de Administración.
 - Oficina de Imagen Institucional.
 - Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
 - Instituciones Educativas pública y privadas de la Educación Básica.
 - Instituciones Educativas de Educación Básica Alternativa.
 - Región de la Policía Nacional del Perú - Tacna.
 - Municipalidad Provincial de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- 3.4. Instituciones de apoyo: Compañía de Bomberos y Región de Salud.

IV. BASE LEGAL:

- 4.1 Constitución Política del Perú
- 4.2 Ley General de Educación N° 28044.
- 4.3 Resolución Suprema N° 001-2007-ED: Proyecto Educativo Nacional al 2021.
- 4.4 Resolución Ministerial N° 657 – 2017 - MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".
- 4.5 Resolución Vice Ministerial N° 022-2007-ED “Normas para el Fortalecimiento de la Convivencia y Disciplina Escolar, el Uso Adecuado del Tiempo y la Formación Ciudadana, Cívica y Patriótica de los Estudiantes de las Instituciones y Programas de la Educación Básica”.
- 4.6 Plan Anual de Trabajo de Dirección de Gestión Pedagógica – DRSET.

V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre, es responsable de planificar y organizar los Juegos Florales Escolares Nacionales 2018, conforme estipula las Bases Generales y Específicas emitidas por el Ministerio de Educación.
- 5.2 La UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre, son los encargados de planificar y organizar la Ceremonia de Inauguración de los Juegos Florales Escolares Nacionales en su jurisdicción, de acuerdo a sus características y fechas que establezcan.
- 5.3 Los Directores (as) de las Instituciones Educativas, en coordinación con los profesores / Tutores, garantizan la participación de los estudiantes en los Juegos Florales Escolares Nacionales 2018, propiciando la organización y participación de los estudiantes en el marco de una sana competencia en los mencionados juegos, dando cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 657 – 2017 - MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".
- 5.4 Fortalecer el desarrollo del Arte y la Cultura Escolar a nivel Regional.

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- 6.1. La participación en los Juegos Florales será de acuerdo a las Bases Generales y Específicas.
- 6.2. Para la ETAPA UGEL, su ejecución corresponde a las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre; y se realizará entre el 23 de Julio al 31 de Agosto, con apoyo de los gobiernos locales de cada jurisdicción.
- 6.3. Concluida la ETAPA UGEL, se acreditará a las Instituciones Educativas y estudiantes mediante Resolución Directoral de UGEL; para que puedan participar en la Etapa DRE, organizada por la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, con sede en la Provincia de Tacna.

VII. ORGANIZACIÓN

7.1 COMISIÓN ORGANIZADORA

La conformación de las comisiones organizadoras se efectuará de acuerdo al siguiente cuadro, según la etapa:

	Etapa II.EE.	Etapa UGEL	Etapa DRE	Etapa Nacional
Ministerio de Educación (MINEDU)				X
Direcciones o Gerencias Regionales de Educación – DRE/GRE			X	
Unidades de Gestión Educativa Local – UGEL		X		
Instituciones Educativas - IE o CEBA	X			

(*) Solo las direcciones o gerencias regionales de educación de la sede de cada Macro Región.

El presidente de cada comisión organizadora es:

Etapa	Presidente de la Comisión
II.EE.	Director de la IE de la EBR o del CEBA representante que designe.
UGEL	Director de la UGEL o representante que designe.
Regional	Director de la DRE/GRE o representante que designe.
Nacional	Especialista de DIGEBR

7.2 FUNCIONES DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

Son funciones de las comisiones organizadoras:

En la Etapa II.EE., UGEL, DRE y Nacional (según corresponda)

1.- Diseñar su Plan de Trabajo donde se establezcan los siguientes puntos:

- a) Funciones de los miembros de la comisión organizadora.
- b) Plazos de trabajo y cronograma de ejecución de los eventos.
- c) Actividades administrativas y técnicas necesarias para que la etapa del concurso que le corresponda se desarrolle con calidad, transparencia, de manera oportuna y asegure la integridad de todos los participantes:
 - Selección y acondicionamiento de las instalaciones (escenarios, estructuras temporales, equipos de sonido, video y áreas de exposición de los trabajos no presenciales y los murales) en las que se desarrolle la etapa de los JFEN.

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

- Selección estricta de los miembros del jurado calificador para garantizar una justa evaluación, transparencia e imparcialidad del proceso, así como facilitarles los materiales de oficina necesarios para la evaluación.
- Envío oportuno de los trabajos ganadores de las disciplinas no presenciales debidamente embalados y rotulados a la Comisión Organizadora de la etapa siguiente, hasta quince (15) días antes del inicio del concurso, **De no enviar a tiempo las piezas no será posible su exhibición y calificación.**
- Medidas para garantizar el acceso a atención médica durante los días que dure el concurso.
- Medidas para brindar la seguridad y autorizaciones (ante riesgos sociales y ante riesgos de desastres) que los eventos requieran y corresponda.
- Definición de responsabilidades del personal que participe en la organización, planificación, ejecución y evaluación del evento.

2. Ejecutar su Plan de Trabajo, organizar, convocar, difundir y evaluar el desarrollo de los JFEN 2018, en su respectiva jurisdicción de acuerdo al cronograma establecido en estas Bases.
3. Enviar al presidente de la comisión Organizadora de la siguiente etapa la Resolución Directoral de ganadores firmada por el Director que acredite, hasta (15) días antes del inicio de la etapa que corresponda, **de lo contrario no será posible su participación.** En el caso de la Etapa DRE, deberá enviar la Resolución Directoral debidamente firmada la Directora de la DRE que acredite a los y las estudiantes ganadores a la Comisión Organizadora de la Etapa Nacional, vía correo electrónico a jflorales@minedu.gob.pe. Para tal efecto, la Comisión Organizadora de la etapa Nacional informara de los plazos de presentación de los documentos.
4. Otorgar los reconocimientos correspondientes (estudiantes, docentes, asesores y directores de II.EE. de la EBR o del IE EBA)

7.3 COMISIÓN DE ÉTICA Y DISCIPLINA

En cada etapa se conformará la comisión de ética y disciplina la tendrá como función:

- Resolver los reclamos que se presenten en su etapa teniendo en cuenta que el fallo de la comisión es inapelable.
- La Comisión deberá reunirse para evaluar los reclamos que se hayan presentado y deberán levantar acta sobre los acuerdos y la resolución del reclamo.
- La Comisión deberá dar respuesta a los reclamos en un máximo de 07 días calendarios.
- La Comisión deberá estar conformada por tres (03) integrantes:

Etapa IIEE: Director (a) de la IE de la EBR o del CEBA, Coordinador del área de tutoría y/o un docente tutor y un miembro del Consejo Educativo Institucional (CONEI)

Etapa UGEL: Dos especialistas (que no pertenezcan a la comisión organizadora de la Etapa UGEL) que el Director de la UGEL designe y un representante de la sociedad civil vinculado al arte y la cultura.

Etapa DRE: Dos especialistas (que no pertenezcan a la comisión organizadora de la Etapa DRE) que el Director de la DRE designe y un representante de la sociedad civil vinculado al arte y la cultura.

Etapa Nacional: Un especialista de la DIGEBR (que no pertenezca a la comisión organizadora de la Etapa Nacional), un especialista de la Dirección de Educación Básica Especial (DEBE) y un representante de la sociedad civil vinculado al arte y la cultura.

Los reclamos se presentarán mediante la Ficha Única de Reclamos (FUR) ante la comisión organizadora de la instancia respectiva hasta una semana antes de iniciada la siguiente etapa.

VIII. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Los JFEN 2018 se desarrollarán de acuerdo al siguiente cronograma:




ETAPA	PERIODO DEL CONCURSO	CATEGORIAS
II.EE.	Festival Recreativo y Artístico se desarrolla durante el primer Día del Logro del año escolar.	0
	Desde la aprobación de las Bases hasta el 22 de julio	A, B, C, D
UGEL	23 de julio al 31 de agosto	A, B, C, D
DRE	01 al 24 setiembre	B, C, D
NACIONAL	Setiembre * El plazo de envío de las Resoluciones Directorales hasta el 30 de setiembre.	C, D

(*)Las fechas exactas de la Etapa Nacional serán comunicadas oportunamente a las Direcciones Regionales de Educación, a través del portal www.minedu.gob.pe/concursoseducativos. Los estudiantes de la Categoría D podrán participar y retirarse el mismo día de la competencia quedando el docente asesor en su representación.

IX. INSCRIPCIÓN

- La inscripción se realizará a través del portal del Ministerio de Educación ingresando al siguiente enlace: “www.minedu.gob.pe/jfen/”
- La inscripción de los participantes en los JFEN 2018 se realizará en la Etapa II.EE., de acuerdo al cronograma vigente.
- El o la docente asesor o delegado de cada etapa será el responsable de dicha inscripción y deberá estar registrado en PerúEduca para acceder a la ficha de inscripción con su usuario y contraseña
- Luego de inscribir al participante o delegación en “www.minedu.gob.pe/jfen/”, el docente asesor deberá imprimir la Ficha de Inscripción para ser firmada por el Director(a) de la II.EE. de la EBR o del CEBA, la misma que será presentada a la Comisión Organizadora al momento de la acreditación en las siguientes etapas: UGEL, DRE y Nacional de los JFEN 2018, según corresponda.

Etapas	Responsable del registro en el portal de PERUEDUCA
II.EE.	Docente asesor.
UGEL	Especialista de la UGEL
DRE	Especialista de la DRE

PRECISIONES SOBRE LA INSCRIPCIÓN

- a) Los y las estudiantes participan por categorías de acuerdo a su ficha de matrícula.
- b) Al inscribir a los participantes en los JFEN 2018, las o los docentes asesores, deberán indicar la disciplina en la que participarán su estudiante o delegación (solo podrán participar en una disciplina), la cual no podrá ser modificada en la etapa siguiente.
- c) La o el docente asesor(a), deberá ingresar en la ficha de inscripción de la etapa IE el código modular de la Institución Educativa a la que representa.

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

- d) Para el caso de las IE de EBA, se permitirá la participación de estudiantes que estén cursando desde el primero al tercer grado del ciclo avanzado, en cualquiera de sus formas de atención (presencial, semi presencial y a distancia) y estudiantes del cuarto grado del ciclo avanzado que sigan estudiando en el CEBA hasta el desarrollo de la etapa nacional.
- e) La o el docente asesor de delegaciones pertenecientes a las categorías B y C de las II.EE de la EBR, podrán acompañar a una o más delegaciones de estudiantes solo hasta la etapa DRE.

X. ACREDITACIÓN

Las II.EE de la EBR o IE EBA que clasifican a la siguiente etapa, deben estar acreditadas mediante una Resolución Directoral, firmada y numerada por el presidente de la respectiva comisión organizadora.

La o el docente asesor, cuya delegación haya clasificado a la siguiente etapa, deberá portar obligatoriamente la siguiente documentación en original y copia, en cada una de las etapas para la acreditación de su delegación.

- a) Ficha de Inscripción de la Etapa IE firmada por el o la directora de la IE de la EBR o EBA. La cual se obtiene del portal MINEDU. Deberá completarse las secciones I al V que figuran en la ficha, de acuerdo a la disciplina. La sección III hará referencia de la información técnica y de la obra y se completará según corresponda a la disciplina en la que participan. Esta ficha se presentará cobratoriamente en cada uno de los procesos de acreditación de las etapas UGEL, DRE y Nacional.
- b) Ficha única de matrícula de cada participante registrada en la IE de la EBR o EBA (con sello de la Dirección de la Institución).
- c) Seguro Integral de Salud u otro seguro médico vigente a la fecha del evento.
- d) Fotocopia (legible) de la autorización de viaje de menores de edad de la autoridad competente: notario o juez de paz. (para verificación deberá mostrar el documento original obligatoriamente). La autorización debe estar firmada por el padre y/o la madre y/o apoderado.
- e) Carta de compromiso de los padres. (Ver Anexo N°08).
- f) Durante la realización de los JPEN 201, se exhibirá el DNI original vigente, pasaporte o carné de extranjería en todas las categorías y disciplinas; si el DNI esta vencido, deberá presentar el voucher que acredite haber iniciado el trámite de renovación o la ficha de identidad emitida por RENIEC (original).
- g) Para los casos de robo o pérdida de DNI, se deberá presentar copia de la denuncia policial por robo o pérdida y el voucher que acredite haber iniciado el trámite para la obtención del DNI.
- h) Para la etapa Nacional, la o el docente asesor deberá presentar su credencial como docente asesor firmada por el o la directora de la IE. (Anexo N°09).

Los participantes que no cuenten con los documentos solicitados completos en la acreditación no podrán participar en los Juegos Florales Escolares Nacionales.

En el caso de la acreditación por la etapa nacional de las siguientes disciplinas: cuento, poesía, pintura, arte tradicional, escultura, fotografía y audiovisual, el especialista de la DRE deberá enviar junto a las piezas ganadora la siguiente documentación:

- i) Ficha de inscripción de la Etapa IE firmada por el o la directora de la IE de la EBR o del EBA, la cual se obtiene del portal Minedu. Deberá completarse las secciones I al V que figuran en la ficha, de acuerdo a la disciplina. La sección III hace referencia a la

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

información técnica y de la obra y se completará según corresponda a la disciplina en la que participan. Esta ficha se presentará obligatoriamente en cada uno de los procesos de acreditación de las etapas UGEL, DRE y Nacional.

- j) Ficha única de matrícula de cada participante registrada en la IE de la EBR o IE EBA (con sello de la Dirección de la Institución).
- k) Copia del DNI o pasaporte o carné de extranjería vigente del participante.

Para la etapa Nacional, la o el docente asesor deberá presentar su credencial como docente asesor firmada por el o la directora de la IE (Anexo N°09).

XI. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

CATEGORÍA O – EBR

Comprende a los y las estudiantes del tercer y cuarto ciclo de la EBR: primer, segundo, tercer y cuarto grado de Educación Primaria.

Los y las estudiantes de esta categoría participan de manera no competitiva a través del FESTIVAL RECREATIVO Y ARTÍSTICO, según los criterios establecidos por la Comisión Organizadora de la Institución Educativa, con la participación de la comunidad educativa en el primer Día del Logro que se desarrolla en el mes de julio.

Las disciplinas para esta categoría son:

ARTES	DISCIPLINAS	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro	6	1	7
	Danza Tradicional	8	1	9
ARTES MUSICALES	Vocal grupal	15	1	16
ARTES VISUALES	Pintura	1	1	2

CATEGORÍA A - EBR

Comprende a los y las estudiantes del quinto y sexto grado de Educación Primaria de EBR.

Participan en las Etapas IE y UGEL, en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	TIPO	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro	Presencial	6	1	7
	Danza Tradicional	Presencial	8	1	9
ARTES MUSICALES	Ensamble Instrumental y vocal	Presencial	6	1	7
ARTES VISUALES	Pintura	No presencial	1	1	2
	Arte Tradicional	No presencial	1	1	2
ARTES LITERARIAS	Cuento	No presencial	1	1	2
	Poesía	No presencial	1	1	2
ARTE, DISEÑO Y TECNOLOGÍA	Construcción de modelos Robóticos	Presencial	3	1	4
	Audiovisual	No Presencial	6	1	7
	Historietas interactivas con Lenguajes de Programación	Presencial	2	1	3

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

CATEGORÍA B - EBR

Comprende a los y las estudiantes de primero y segundo grado de Educación Secundaria de EBR.

Participan en las Etapas IE, UGEL y DRE en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	TIPO	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro	Presencial	6	1	7
	Danza Tradicional	Presencial	8	1	9
	Danzas urbanas	Presencial	6	1	7
ARTES MUSICALES	Ensamble Instrumental y vocal	Presencial	6	1	7
ARTES VISUALES	Pintura	No presencial y presencial	1	1	2
	Arte Tradicional	No presencial	1	1	2
	Escultura	No presencial	1	1	2
	Mural	Presencial	2	1	3
	Fotografía	No presencial	1	1	2
ARTES LITERARIAS	Cuento	No presencial	1	1	2
	Poesía	No presencial	1	1	2
ARTE, DISEÑO Y TECNOLOGÍA	Construcción de modelos Robóticos	Presencial	3	1	4
	Audiovisual	No Presencial	6	1	7
	Historietas Interactivas con Lenguajes de Programación	Presencial	2	1	3

CATEGORÍA C

Comprende a los y las estudiantes del tercero, cuarto y quinto grado de Educación Secundaria de EBR.

Participan en las Etapas IE, UGEL, DRE y Nacional en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	TIPO	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro	Presencial	6	1	7
	Danza Tradicional	Presencial	8	1	9
	Danzas urbanas	Presencial	6	1	7
ARTES MUSICALES	Ensamble Instrumental y vocal	Presencial	6	1	7
	Banda Escolar de Música	Presencial	25	1	26
ARTES VISUALES	Pintura-Por un Perú sin drogas	No presencial	1	1	2
	Arte Tradicional	No presencial	1	1	2
	Escultura	No presencial	1	1	2
	Mural	Presencial	2	1	3
	Fotografía	No presencial	1	1	2
ARTES LITERARIAS	Cuento	No presencial	1	1	2
	Poesía	No presencial	1	1	2
ARTE, DISEÑO Y TECNOLOGÍA	Audiovisual	No Presencial	6	1	7
	Construcción de modelos Robóticos	Presencial	3	1	4
	Historietas Interactivas con Lenguajes de Programación	Presencial	2	1	3

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

CATEGORÍA D

Comprende a los y las estudiantes del Ciclo Avanzado de la EBA. Participan en las Etapas IE, UGEL, DRE y Nacional en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINA	TIPO	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
Artes Escénicas	Danza Tradicional	Presencial	8	1	9
	Teatro	Presencial	5	1	6
ARTES VISUALES	Arte Tradicional	No presencial	1	1	2
	Pintura	No Presencial	1	1	2
	Escultura	No presencial	1	1	2
	Fotografía	No presencial	1	1	2
ARTES LITERARIAS	Poesía	No presencial	1	1	2
	Cuento	No presencial	1	1	2



XII. RESPONSABLES DEL REPORTE DE GANADORES POR ETAPAS

El único documento que respalda al estudiante ganador o delegación ganadora es la Resolución Directoral que se obtiene a través del portal PERUEDUCA, la misma que deberá estar firmada por el responsable, según el siguiente cuadro:

ETAPAS	CARGO	RESPONSABLE DE:
IIEE	Director de la IE de la EBR o Director CEBA	Tramitar y emitir oportunamente la Resolución dando a conocer a los ganadores por categoría y disciplina.
UGEL	Director de la UGEL	Tramitar y emitir oportunamente la Resolución dando a conocer a los ganadores por categoría y disciplina.
DRE	Director de la DRE/GRE	Tramitar y emitir oportunamente la Resolución dando a conocer a los ganadores por categoría y disciplina.
Nacional	Ministro de Educación.	Tramitar y emitir oportunamente la Resolución de reconocimiento y/o felicitación a los docentes asesores ganadores de esta etapa.



XIII. DISPOSICIONES FINALES

- La Comisión Organizadora Regional se reserva el derecho de publicar en forma física o virtual los trabajos participantes en los JFEN 2018.
- Los trabajos presentados en los JFEN 2018 podrán recogerse hasta un mes después de concluidos los JFEN 2018. Luego de este plazo, no habrá lugar a reclamo.
- La inscripción de los participantes implica el estricto cumplimiento de las normas que rigen los Juegos Florales Escolares Nacionales 2018.
- En las etapas IE, UGEL y REGIONAL, el Jurado Calificador es de responsabilidad de las respectivas Comisiones Organizadoras, asumiendo el financiamiento de las mismas en sus respectivas etapas.
- Los Directores (as) de las Instituciones Educativas, profesores, tutores, delegados, organizadores y padres de familia, se comprometen a redoblar esfuerzos para garantizar una sana competencia y salvaguardar la integridad de los niños y jóvenes adolescentes que les han sido confiados.
- Los delegados y profesores / tutores tienen la responsabilidad de velar por el adecuado comportamiento y la integridad física y moral de los participantes. Su

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

designación debe realizarse considerando estas responsabilidades, debiendo garantizarse que sea una persona idónea y acompañe a la delegación permanentemente.

- Cuando exista solamente un grupo o delegación de una determinada ÁREA en la Etapa Regional, ésta clasificará directamente a la etapa sub siguiente, la que será acreditada con la Resolución correspondiente.
- Las situaciones no previstas en las bases y/o Directiva, serán resueltas por la Comisión Organizadora de la I.E., UGEL o DRSET según corresponda de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2018.

Tacna, julio del 2018

DISTRIBUCIÓN
UGELs
Inst. Educativas
Archivo
EAAT/D.DRSET
MVER/D.DGP
AMSG/E.RED



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 001263

Tacna, **31 JUL 2018**

Visto, el informe N° 745 -2018-DGP/GOB.REG.TACNA y Informe N° 175 -2018-EEF-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA y,

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna orientar y apoyar el desarrollo de la gestión que coadyuven en el mejoramiento del servicio educativo.

Que, mediante la RM N° 657-2017-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el Informe N° 745-2018 la Directora de Gestión Pedagógica emitió opinión favorable de la propuesta de Directiva denominada JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2018-REGION DE TACNA, "Orientaciones para la participación de las Instituciones Educativas Publicas y Privadas en los Juegos Deportivos Escolares Nacionales Región Tacna 2018"

Que, mediante la RVM N° 104-2018-MINEDU, se aprueban las Bases de los Juegos Florales Nacionales 2018 y encarga a las Direcciones o Gerencias Regionales de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas, la ejecución y el cumplimiento de las mismas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N° 59 -2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2018- REGION DE TACNA. "Diversidad que nos une, Comunidad que comparte". Folios 10.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica, a la Unidad de Trámite Documentario y a las Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Tacna para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal de la DRSET así como su difusión a través de la UGEL: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

Regístrese y Comuníquese;



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ORIGINAL FIRMADO

Prof. EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
-TACNA-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

Hago Llegar a Ud. La Presente Resolución
para su conocimiento.

Tacna

31 JUL 2018



DUILIO ADUVIRE BERNABE
EEF DEL AREA DE NUMERACION Y ARCHIVO

DISTRIBUCION
OFICINAS DRSET.
INTERESADOS
EAAT/D.DRSET
MVER/D.DGP
AMSG/EEF.

001388

001388

001388

001388

001388